Asunción, **07 de Noviembre** de 2023.-

ICEO N°084/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERENDUM - S.B.E." ID N° 434.707***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°276 de fecha 18 de Setiembre de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia,** Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; y el **Abg. Antonio Fernández**, Técnico designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez**, Directora – Dirección del Registro de Automotores (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Blas Ramírez,** Técnico – División de soporte técnico – Departamento de Informática; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 434.707,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 68/2023 "ADQUISICION DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 434.707**, fue aprobado por **Resolución N° 276 del Consejo de Superintendencia Secretaría 2** del **18/09/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 649.666.667 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por concurso de ofertas – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	ASUCOM S.A.	311/2023	021-612-980
2	COMPUSAVER S.A.	310/2023	021-228-251
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	309/2023	021-728-8222
4	COMTEL S.A.	308/2023	021-221-000
5	SOFTSHOP S.A.	307/2023	021-238-1737

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 12/10/2023 -08:20hs. hasta las 08:20hs. del 13/10/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva:13/10/2023 - 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 18/10/2023 a las 09:15hs.-
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 18/10/2023 a las 09:30hs.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la oferta presentada

N°	Oferente	RUC	Monto ofertado (IVA Incluido)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en G.	
1	SEGEL LOGISTICA S.A..	80026570-0	614.900.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	12/10/2023	30/04/2024	201 DÍAS	22..500.000	licitaciones@segel.com.py
2	SOFTSHOP S.A.	80018363-0	489.000.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	13/10/2023	20/04/2024	190 DIAS	22.500.000	gabriela_cristaldo@shoftshop.com.py
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	80046953-4	470.000.000	SI	SI	SI	ROYAL SEGUROS S.A.	13/10/2023	30/04/2024	200 DIAS	22.000.000	licitaciones@itcs.com.py

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. es de 201 días (doscientos y un) días según se visualiza en la Póliza N°1508006827 presentada a foja 7 de su oferta.-

b) Observaciones

1) **SEGEL LOGISTICA S.A.**: Presenta un original de la oferta con 17 (diez y siete) páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**); Balance general y estados de resultados (comparativo) de los años 2020,2021,2022,firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para los años 2020,2021y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a la PROVISION DE SERVIDORES Y/O STORAGES que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020,2021 y 2022 y deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de la etapa competitiva en donde figure el técnico solicitado que deberá formar parte de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Curriculum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional. Certificado de capacitación en la marca ofertada. Copia de cedula de identidad; Certificado ISO 9001:2015 de Gestión de Calidad o similar de los equipos ofertados en español o debidamente traducido por traductor publico matriculado; Autorización del fabricante en

Ab. y Not. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

idioma español o debidamente traducido por traductor publico matriculado, para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representantes de la marca, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por el Escribano Publico. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada para el efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por el Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sub- Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Publico de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATIONAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada en la cual lo autoriza a nombrar sub- distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados validos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones en conformidad a la Ley 4987/13 QUE APRUEBE EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor; Catálogo de los bienes ofertados; Especificaciones técnicas debidamente firmadas.-

2) **SOFTSHOP S.A.:** Presenta un original de la oferta con 59 (cincuenta y nueve) páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

3) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.:** Presenta un original de la oferta con 10 (diez) páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de la etapa competitiva en donde figure el técnico solicitado que deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Curriculum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional, certificado de capacitación en la marca ofertada, copia de cedula de identidad. Autorización del fabricante en idioma español o debidamente traducido por traductor publico matriculado, para representantes, distribuidores de los productos ofrecidos. Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Publico. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentos expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión de documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub- Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Publico de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada en la cual lo autoriza a nombrar sub- distribuidores. Para el efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados validos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones en conformidad a la Ley 4987/13 QUE APRUEBE EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor; Catálogo de los bienes ofertados; Especificaciones técnicas debidamente firmadas.-

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**: Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, **SOFTSHOP S.A.**, **SEGEL LOGISTICA S.A.**, no se encuentran inhabilitados según el registro verificado en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 106/2023** recepcionada en fecha **20/10/2023 y Nota DAJ/IED N° 109/2023** recepcionada en fecha **27/10/2023,** que forman parte integral del presente ICEO. –

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjuntan como **ANEXO C**, copias de los Informes de Evaluación realizado por técnicos de la División de Soporte Técnico – Departamento de Informática de la Dirección del Registro de Automotores y remitidos en fechas **20/10/2023** y **26/10/2023** que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA**: Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **20/10/2023**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

6. **CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N° 886/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, **SOFTSHOP S.A.** y **SEGEL LOGISTICA S.A.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 983/2023** de fecha **20/10/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figure con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

Se aclara que el margen de preferencia nacional no fue aplicado considerando que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue requerido debido que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

8. ANÁLISIS DE LAS MENORES OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

a) La ***menor oferta*** corresponde a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**:

Evaluación Documental: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº892/2023** de fecha **23/10/2023**:

- ✓ Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a la PROVISIÓN DE SERVIDORES Y/O STORAGES que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022 y deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es no es necesario contar con un contrato por año.
- ✓ Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de la etapa competitiva en donde figure el técnico solicitado que deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: A- Currículum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional. B- Certificado de capacitación en la marca ofertada. C- Copia de cédula de identidad.
- ✓ Certificación ISO 9001:2015 de Gestión de Calidad o similar de los equipos ofertados en español o debidamente traducido por traductor publico matriculado.
- ✓ Autorización del fabricante en idioma español o debidamente traducido por traductor publico matriculado, para representantes, distribuidores y sub - distribuidores de los productos ofrecidos:
  - **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
  - **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  - **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada en la cual lo autoriza a nombrar sub - distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la **Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS**

- ✓ Catálogos de los bienes ofertados.
- ✓ Especificaciones técnicas debidamente firmadas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario, ***Nota DAJ/IED N° 109/2023*** *de fecha* ***27/10/2023***, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas.-

Evaluación Financiera: **CUMPLE**, con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Análisis de precios ofertados: Por Nota **CEO N° 894/2023**, se ***solicita la Aclaración de Precios,*** atendiendo a lo

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Bernez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".-*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados por el oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. para los ítems 1 y 2 se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en un **-2,66%**, el desglose de precios presentado por el oferente incluye el costo (costo en origen: Fábrica de HPE, logística a Asunción, trámites aduaneros con la respectiva liberación por parte de la Aduana), los gastos (pago al personal de la empresa, gastos documentales, logística de entrega, instalación de los equipos, soporte técnico por el periodo de garantía y financiamiento de los equipos hasta el pago total de los equipos) e incluye la utilidad prevista por los trabajos a ser realizados y pago de impuestos; por lo que el oferente garantiza suficientemente la provisión de los bienes requeridos, y se recomienda ***aceptar el precio ofertado***.-

Se adjuntan como **ANEXO F**, las Notas referidas.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A -**

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a las demás ofertas considerando que el menor precio ofertado cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERENDUM - S.B.E" ID N° 434.707,** cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros; por un **Monto total de ₲ 470.000.000 (guaraníes cuatrocientos setenta millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta y **hasta el cumplimiento total de las obligaciones:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	SERVIDOR DE ALTA DISPONIBILIDAD	Unidad	UNIDAD	1	HPE	EE.UU	220.410.000	220.410.000
2	43211501-001	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)	Unidad	UNIDAD	1	HPE	EE.UU	249.590.000	249.590.000
Precio Total Unitario propuesto a adjudicar - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.									**470.000.000**

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia